

ESCRITURA NUMERO: 3327

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

PASAMANERIA S.A.

CUANTIA: \$28.000,00 USA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a uno de Noviembre del dos mil, ante mi, Graciela Vintimilla de Vázquez, Notario Público Segundo Suplente de este cantón, comparece el señor **Pietro Tosi Iñiguez**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía "**Pasamaneria S. A.**", según el documento que se insertará, ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo, sírvase autorizar una escritura que contenga el aumento del capital y la reforma del estatuto de la Compañía **PASAMANERIA S.A.**, de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor **Pietro Tosi Iñiguez**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía, conforme se desprende del nombramiento que acompaño para que se transcriba como parte integrante de esta escritura.- El compareciente es casado, ecuatoriano y domiciliado en Cuenca.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Pasamanería S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario del Cantón Cuenca, doctor Abelardo Tamariz Crespo, el dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil con el numero treinta y cuatro, el nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco; DOS La junta general de accionistas en sesión celebrada el cuatro de agosto del dos mil, resuelve aumentar el capital suscrito, cambiar el valor nominal de las acciones y reformar el estatuto social. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes anotados, el compareciente, en la calidad en la que lo hace declara. a) Aumentado el capital suscrito de la compañía, en la forma y proporción constantes en el cuadro de integración del capital que forma parte integrante del acta de la sesión de junta general. b) Cambiado el valor nominal de las acciones y reformado su estatuto social, en la forma constante en el acta de junta general que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este instrumento. La cuantía queda fijada. Ud. señor Notario agregará las cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f) Dr. Marcelo Chico Cazorla - Abogado.- Matricula numero cuatrocientos diez y seis.- Hasta aquí la minuta que se agrega.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes juntamente con el acta que es del contenido siguiente:

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE PASAMANERIA S.A.
AGOSTO 4 DEL 2000**

En Cuenca, el día viernes 4 de agosto del 2000, a partir de las 15h00 se reúnen, en el local de la empresa situado en la avenida Huayna Cápac 1-97, los accionistas de PASAMANERIA S.A., de acuerdo a la convocatoria a Junta General Extraordinaria publicada en el diario EL TIEMPO del día miércoles 26 de julio. Actúa en la presidencia la titular Sra. Pélégra Tosi de Zunino, y como secretario el Gerente General, Sr. Pietro Tosi Iñiguez.

A las 15h15 el secretario informa que se encuentran presentes o representadas 2'835.987 acciones, o sea el 85,94 % del Capital Suscrito, conforme consta del listado anexo, por lo que la Presidenta declara instalada la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PASAMANERIA S.A., ordenando se dé lectura a la convocatoria, la misma que dice:

**PASAMANERIA S.A.
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con los Arts. 10 y 11 de los Estatutos de la Compañía, convócase a los Señores Accionistas de PASAMANERIA S.A., a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 4 de agosto del 2000, a las 15h00, en el local de la Empresa, situado en la Av. Huayna Cápac 1-97, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la junta general anterior.
- 2.- Cambio de valor nominal de las acciones y su expresión en dólares americanos.
- 3.- Aumento de Capital suscrito y reforma del Art. Cuarto de los Estatutos.

Especial e individualmente se convoca al Comisario, Econ. Colón

Bravo S.

Cuenca, julio 26 del 2000

PASAMANERIA S.A.

Pietro Tosi Iñiguez

GERENTE GENERAL

Una vez terminada la lectura de la convocatoria la Sra. Presidenta concede la palabra al secretario quien da lectura al acta de la última Junta General Ordinaria del 27 de marzo de este mismo año. Una vez terminada la lectura la Sra. Presidenta consulta si hay alguna

observación a la misma, y al no haberla se la aprueba con el voto salvado de los accionistas que no asistieron a dicha junta.

Enseguida la Sra. de Zunino pide pasar al 2º punto de la convocatoria, y el Gerente General explica que para cumplir con los requisitos de la "dolarización" la Superintendencia de Compañías ha emitido la resolución N° 008 por la que se deben sustituir las actuales acciones con nuevas acciones expresadas en dólares. Que si bien podrían las acciones nuevas mantener su valor, o sea \$0.04 (cuatro centavos) cada una, considera que sería preferible que las nuevas acciones sean de \$ 1.00 (un dólar), o sea que cada nueva acción equivaldría a 25 acciones de las anteriores.

Se abre la discusión, y debido a opiniones vertidas en el sentido de que el valor de un dólar por acción podría ser alto, el Gerente General hace presente que sólo hace veinte años el valor nominal de una acción de MIL SUCRES era el equivalente a CUARENTA DOLARES. Ante esta realidad la Junta General Ordinaria de PASAMANERIA S.A. resuelve: cambiar el valor nominal de las acciones a UN DÓLAR AMERICANO cada una, debiendo anularse las emisiones anteriores y sustituirse por nuevas.

A continuación la Sra. Presidenta pide se trate el tercer y último punto de la convocatoria, o sea el relacionado con un aumento de capital y la correspondiente reforma del Estatuto Social.

El Gerente General indica que el Directorio en la sesión del 24 de julio recomendó que ya que era necesario cumplir con la resolución de la Superintendencia de Compañías se aproveche para hacer un aumento de capital. En esta virtud, la administración propone que se eleve el capital en la suma de \$ 28,000.00 (veintiocho mil dólares) de la siguiente manera: tomando de la Reserva Legal, \$9,817.28 (nueve mil ochocientos diecisiete dólares con 28 centavos); de la Reserva Facultativa, \$18,157.49 (dieciocho mil ciento cincuentisiete dólares con 49 centavos); y en numerario \$25.23 (veinticinco dólares con 23 centavos). Este último valor es necesario para completar el valor de las acciones.

La Sra. Aida de León mociona que se aumente el capital en la forma propuesta por el Gerente General y recibe el apoyo unánime de los asistentes. En consecuencia, la Junta General Extraordinaria de PASAMANERIA S.A. resuelve: elevar el Capital Suscrito de la compañía hasta \$160,000.00 (ciento sesenta mil dólares) en la forma propuesta por la administración. Se autoriza la negociación de fracciones. En consecuencia se reforma el Art. 4º de los Estatutos de la compañía que dirá: Artículo cuatro.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es el de DOSCIENTOS SESENTICUATRO MIL DOLARES y el capital suscrito y pagado es el de CIENTO SESENTA MIL DOLARES dividido en ciento sesenta mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas del 0001 al 160,000. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. La junta general de accionistas podrá acordar la emisión de acciones preferidas; su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento del capital suscrito de la compañía. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital suscrito por resolución de la Junta General y luego de cumplir con las exigencias legales.-

Por último, la Junta General Extraordinaria autoriza al Gerente General otorgar la escritura pública de aumento de capital y reforma del Art. 4° del Estatuto, en la forma que se ha resuelto, así como también realizar los trámites necesarios para su aprobación e inscripción.

Sin más asuntos que tratar la Presidencia declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que, luego de leída, es aprobada por los presentes, con lo que la Sra. Presidenta declara clausurada la sesión a las 16h00.

Pelegra de Zunino
SRA. PELEGRA TOSI DE ZUNINO
PRESIDENTA

P. Tosi
PIETRO TOSI INIGUEZ
SECRETARIO

Pelegra de Zunino
13-10-00

Certifico que es fiel copia del original

P. Tosi
PIETRO TOSI INIGUEZ
SECRETARIO

PASAMANERIA S.A.

CUENCA-ECUADOR

PASAMANERIA S.A.
 EXPRESION DE ACCIONES EN DOLARES Y AUMENTO DE CAPITAL
 AGOSTO DEL 2000
 CAPITAL \$ 160.000,00

ACCIONISTA	ACCIONES En Suces	ACCIONES \$1.00 C/U	AUMENTO (Res. Legal	AUMENTO X Res. Facult.	APORT EFFECT.	NUEVO CAPITAL
ZUNINO DE HIDALGO GIULIA	16,223	648.92	48.26	89.26	0.56	787.00 +
ZUNINO DE SAMPER MAGALI	16,223	648.92	48.26	89.26	0.56	787.00 +
ZUNINO DE SALVADOR ZAIRA	5,419	216.76	16.12	29.82	0.30	263.00 +
TOSI DE ZUNINO PELEGRA	19,648	785.92	58.45	108.11	0.52	953.00 +
ZUNINO PESCE GIANFRANCO	413,588	16,543.52	1,230.40	2,275.61	0.47	20,050.00 +
ZUNINO PESCE GIULIO	413,589	16,543.56	1,230.40	2,275.62	0.42	20,050.00 +
IÑIGUEZ DE CRESPO TERESITA	122	4.88	0.36	0.67	0.09	6.00 +
MORENO DE TOSI ROSA G.	351,176	14,047.04	1,044.73	1,932.21	0.02	17,024.00 +
TOSI MORENO MARIA CLOTILDE	8,755	350.20	26.05	48.17	0.58	425.00 +
TOSI MURILLO CARLOS ANTONIO	146	5.84	0.43	0.80	0.93	8.00 +
TOSI MURILLO LUIS ALFREDO	146	5.84	0.43	0.80	0.93	8.00 +
TOSI MORENO EGIDIO R.	14	0.56	0.04	0.08	0.32	1.00 +
TOSI LARRIVA EGIDIO FRANCISCO	4,963	198.52	14.76	27.31	0.41	241.00 +
TOSI LARRIVA TANIA BELEN	4,963	198.52	14.76	27.31	0.41	241.00 +
TOSI DE MOLINARI BEATRIZ	219,230	8,769.20	652.19	1,206.23	0.38	10,628.00 +
MOLINARI TOSI MARIA M.	36,996	1,479.84	110.06	203.56	0.54	1,794.00 +
MOLINARI DE SANCHEZ CATERINA	12,775	511.00	38.00	70.29	0.71	620.00 +
MOLINARI TOSI SILVIA	36,996	1,479.84	110.06	203.56	0.54	1,794.00 +
LEON DELGADO ENRIQUE	45,847	1,833.88	136.39	252.26	0.47	2,223.00 +
TOSI DE LEON AIDA L.	72,006	2,880.24	214.21	396.19	0.36	3,491.00 +
LEON DE MORALES PELEGRA	33,220	1,320.80	98.82	182.89	0.49	1,611.00 +
LEON TOSI PIETRO G.	33,220	1,320.80	98.82	182.89	0.49	1,611.00 +
LEON DE JARAMILLO SILVANA	33,220	1,320.80	98.82	182.89	0.49	1,611.00 +
LEON TOSI GIANCARLO	33,220	1,320.80	98.82	182.89	0.49	1,611.00 +
TOSI IÑIGUEZ PIETRO G.	112,625	4,505.00	335.05	619.68	0.27	5,460.00 +
LEON DE TOSI BEATRIZ	80,109	3,204.36	238.32	440.77	0.55	3,884.00 +
TOSI LEON ANA	146,550	5,862.00	435.98	806.34	0.68	7,105.00 +
VINTIMILLA TOSI PEDRO JOSE	1,232	49.28	3.67	6.78	0.27	60.00 +
VINTIMILLA TOSI ANA BELEN	1,232	49.28	3.67	6.78	0.27	60.00 +
TOSI LEON JUAN PIETRO	146,550	5,862.00	435.98	806.34	0.68	7,105.00 +
TOSI MORA CRISTINA ISABEL	1,232	49.28	3.67	6.78	0.27	60.00 +
TOSI MORA CAROLINA MARIA	1,232	49.28	3.67	6.78	0.27	60.00 +
TOSI MORA CARLA VERONICA	1,232	49.28	3.67	6.78	0.27	60.00 +
TOSI LEON AUGUSTO LUIS	146,550	5,862.00	435.98	806.34	0.68	7,105.00 +
TOSI NELSON DOMINIQUE M.	1,232	49.28	3.67	6.78	0.27	60.00 +
TOSI NELSON ANDREA F.	1,232	49.28	3.67	6.78	0.27	60.00 +
TOSI DE BERMEO ISABEL S.	146,550	5,862.00	435.98	806.34	0.68	7,105.00 +
BERMEO TOSI RAFAELA M.	1,232	49.28	3.67	6.78	0.27	60.00 +
TOSI LEON EDUARDO ROLANDO	146,550	5,862.00	435.98	806.34	0.68	7,105.00 +
TOSI BALAREZO PAULINA	1,232	49.28	3.67	6.78	0.27	60.00 +
TOSI BALAREZO PIETRO ANDRES	1,232	49.28	3.67	6.78	0.27	60.00 +
SCHNEEWIND THELEN OTTO H.	78,195	3,127.80	232.62	430.24	0.34	3,791.00 +
TOSI DE SCHNEEWIND CATERINA	165,572	6,622.88	492.57	911.00	0.55	8,027.00 +
SCHNEEWIND TOSI KARIN V.	32,582	1,303.28	96.93	179.27	0.52	1,580.00 +
SCHNEEWIND TOSI PAUL LUDWIG	32,582	1,303.28	96.93	179.27	0.52	1,580.00 +
SCHNEEWIND TOSI HEIDI	32,582	1,303.28	96.93	179.27	0.52	1,580.00 +
SCHNEEWIND TOSI ERIKA	32,582	1,303.28	96.93	179.27	0.52	1,580.00 +
SCHNEEWIND TOSI HANS OTTO	32,582	1,303.28	96.93	179.27	0.52	1,580.00 +
SCHNEEWIND TOSI HUGO ANTONIO	5,097	203.88	15.16	28.04	0.92	248.00 +
PAUTA MERCHAN EDMUNDO DAVID	6,380	255.20	18.98	35.10	0.72	310.00 +
ESPINOSA MEDINA MANUEL E.	293	11.72	0.87	1.61	0.80	15.00 +
U. R. I. S. A.	132,044	5,281.76	392.82	726.52	0.90	6,402.00 +
	3,300,000	132,000.00	9,817.28	18,157.49	25.23	160,000.00

Cuenca, mayo 16 del 2000

Señor
Pietro Tosi I.
Ciudad.

Distinguido señor:

Es un privilegio para la suscrita, llevar a su conocimiento que el Directorio de Pasamanería S.A., reunidos en Junta de directorio en sesión ordinaria de marzo 28 del 2000, tuvo el acierto de RE-ELEGIR a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de dos años.

De acuerdo con las leyes vigentes y las disposiciones estatutarias de la Compañía, constantes en las reformas otorgadas ante el Sr. Dr. Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del Cantón, en Escritura pública de junio 22 de 1998, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el N° 197, el 21 de julio del mismo año. En virtud de este nombramiento, Ud. ejercerá, por igual período, la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Particular del que dejo a Ud. informado para los fines consiguientes y aprovecho para renovar el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente

Pelegra de Zunino
Pelegra Tosi de Zunino
PRESIDENTA.

Yo Pietro Tosi I., habiendo sido notificado el 16 de los corrientes, con el nombramiento que antecede, agradezco al Directorio de Pasamanería S.A. y acepto el cargo con que he sido honrado.

Cuenca, mayo 16 del 2000

Con esta fecha queda firmada y
dada en la ciudad de Cuenca, a los
dieciséis días del mes de mayo del
año 2000. 736.
19 JUN. 2000
Pietro Tosi I.



Pietro Tosi I.
PIETRO TOSI I.
C.I. # 01003018-3

CERTIFICÓ: Que

PASAMANERIA S.A.

la Empresa Industrial denominada " PASAMANERIA S.A. " se encuentra afiliada a esta Cámara con fecha 2 de Septiembre de 1962, registrada bajo el No. 002 según consta de los archivos correspondientes; y que además dicha Empresa, se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales para con la Entidad.-

Cuenca, 21 de Junio del 2000
POR CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA

FIRMA AUTORIZADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL
E333312224

BEATRIZ LEON RUSTON
INDUSTRIAL

PROPIETARIO DE SU TITULAR
1536715

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CITABANIA
010030163-9

LOSI INIGUEZ PIERRO GIUSEPPE

AZUAY/CUENCA
SACRAMENTO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 1 NOV. 2000

Guaralo
Notario Suplente



Leído que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. () P. Tosi () Braciola V. de Vazquez. Notario Suplente. Enn Noviembre, Vazq

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta 4^a copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración

Guacalo J. de Vazquez

Notario Suplente



DR. REMIGIO AGUILERA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DE LA CAMBIA ECUATORIA

DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 00-C-DIC-815, de 13 de noviembre del 2000. Cuenca, a 16 de noviembre del 2000.

Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 00-C-825, de fecha 13 de Noviembre del 2.000, por la Superintendencia de Compañías, he sentado la razón correspondiente, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía PISCANERÍA S.A. Cuenca, a 17 de Noviembre del 2.000



Notaria Cuarta
Cuenca - E

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Pa

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 00-C-DIC-825 del Señor Intendente de Compañías de Cuenca de fecha trece de Noviembre del dos mil, bajo el No. 421 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **PASAMANERIA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el No. 3.804. **CUENCA, A DIEZ Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL. EL REGISTRADOR.**

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

